



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-44857086-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese Funcionarios por Estructura)

---

**VISTO** el EX-2024-44857086-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese de diversas personas, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3160/24, de fecha 10 de diciembre de 2024, se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobada por Decreto N° 37/20, se suprimieron diversas Unidades Organizativas detalladas en el Anexo III del citado Decreto;

Que en razón de ello, corresponde limitar a Malvina Soledad NUÑEZ en el cargo de Directora de Centros Descentralizados del Interior de la Provincia de Buenos Aires, a Paola Florencia PROCCHIO en el cargo de Directora de Legitimación, a Nicolás Andrés BERSTEIN en el cargo de Director de Fiscalización, a Joaquín Isidro MENDOZA PEÑA en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, a Ramiro Gastón MADERA en el cargo de Director Provincial de Políticas Reparatorias, a Angélica Marina VEGA en el cargo de Directora Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, a Ramón Mariano BAIBIENE en el cargo de Director de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a Santiago PAZ en el cargo de Director de de Pluralismo e Interculturalidad, a María Soledad GRIZIA en el cargo de Directora de Programas para el Acceso a Derechos de Poblaciones Vulnerables y a Jorge Víctor SOZIO en el cargo de Director de Dictámenes y Procedimientos, a partir del 10 de diciembre de 2024;

Que Paola Florencia PROCCHIO, Nicolás Andrés BERSTEIN y Angélica Marina VEGA revistan cargos en la Planta Permanente –con Estabilidad- de éste Ministerio, por lo cual corresponde limitar las reservas de cargo otorgadas oportunamente;

Que Paola Florencia PROCCHIO revista en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 17, clase 1, grado V, código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que Nicolás Andrés BERSTEIN revista en un cargo de la Planta Permanente – con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 15, clase 2, grado VII, código 5-0003-VII-2, Abogado “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que Angélica Marina VEGA revista en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 15, clase 2, grado VII, código 5-0203-VII-2, Psicóloga “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Dirección Provincial de Personal señaló que corresponde rectificar la reserva de cargo dada oportunamente a Nicolás Andrés BERSTEIN, toda vez que, debió ser concedida de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430, y no por el artículo 23 de la mencionada Ley;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que los y las interesados e interesadas no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –, a partir del 10 de diciembre de 2024, a las personas que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en artículo 107 la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios:

Malvina Soledad NUÑEZ (DNI 23.688.992 - Clase 1973), en el cargo de Directora de Centros Descentralizados del Interior de la Provincia de Buenos Aires, designada oportunamente por RESO-2023-2023-GDEBA-MJYDHGP,

Paola Florencia PROCCHIO (DNI 24.117.821 - Clase 1974), en el cargo de Directora de Legitimación, designada oportunamente por RESO-2020-149-GDEBA-MJYDHGP,

Nicolás Andrés BERSTEIN (DNI 29.558.356 - Clase 1982), en el cargo de Director de Fiscalización, designado oportunamente por RESO-2020-662-GDEBA-MJYDHGP,

Joaquín Isidro MENDOZA PEÑA (DNI 31.743.338 - Clase 1985), en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, designado oportunamente por RESO-2023-1019-GDEBA-MJYDHGP,

Ramiro Gastón MADERA (DNI 24.417.152 - Clase 1975), en el cargo de Director Provincial de Políticas Reparatorias, designado oportunamente por RESO-2021-2107-GDEBA-MJYDHGP,

Angélica Marilina VEGA (DNI 23.898.624 - Clase 1974), en el cargo de Directora Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, designada

oportunamente por RESO-2020-174-GDEBA-MJYDHGP

Santiago PAZ (DNI 38.838.405 - Clase 1995), en el cargo de Director de Pluralismo e Interculturalidad, designado oportunamente por RESO-2021-1016-GDEBA-MJYDHGP,

Ramón Mariano BAIBIENE (DNI 25.066.052 - Clase 1975), en el cargo de Director de de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, designado oportunamente por RESO-2024-1476-GDEBA-MJYDHGP,

María Soledad GRIZIA (DNI 30.876.320 - Clase 1984), en el cargo de Directora de Programas para el Acceso a Derechos de Poblaciones Vulnerables, designada oportunamente por RESO-2020-174-GDEBA-MJYDHGP,

Jorge Víctor SOZIO (DNI 8.591.819 - Clase 1951), en el cargo de Director de Dictámenes y Procedimientos, designado oportunamente por RESO-2020-709-GDEBA-MJYDHGP,

**ARTÍCULO 2º.** Rectificar el artículo 3º de la RESO-2020-662-GDEBA-MJYDHGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 3º.** Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 1º de julio de 2020, la reserva del cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, agrupamiento profesional, categoría 11, clase 3, grado XI, código 5- 0004-XI-3, Abogado “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a Nicolás Andrés BERSTEIN (DNI 29.558.356 – Clase 1982), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.”*

**ARTÍCULO 3º.** Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –, a partir del 10 de diciembre de 2024, la reserva del cargo que revistan en la Planta Permanente – con Estabilidad- de las personas que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada

por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios

Paola Florencia PROCCHIO (DNI 24.117.821 - Clase 1974), quien se reincorpora a su cargo de revista de la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 17, clase 1, grado V, código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, otorgada oportunamente por RESO-2020-149-GDEBA-MJYDHGP,

Nicolás Andrés BERSTEIN (DNI 29.558.356 - Clase 1982), quien se reincorpora a su cargo de revista de la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 15, clase 2, grado VII, código 5-0003-VII-2, Abogado “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, otorgada oportunamente por RESO-2020-662-GDEBA-MJYDHGP,

Angélica Marilina VEGA (DNI 23.898.624 - Clase 1974), quien se reincorpora a su cargo de revista de la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 15, clase 2, grado VII, código 5-0203-VII-2, Psicóloga “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, otorgada oportunamente por RESO-2020-174-GDEBA-MJYDHGP.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.